

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
FMGR/GAGV/CMRC/evv

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 30 de Marzo de 2017.

VISTOS :

El Memorándum N° 269 de fecha 28 de Enero de 2017, enviado por la Sra. Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, es necesario afianzar, potenciar y capacitar a los jóvenes en cualquier situación vitivinícola, y poder fomentar el interés por conocer el turismo que se desarrolla en otras culturas, a través de una actividad agrícola como pasantías y visitas guiadas.

**DECRETO EXENTO N° 818**

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Fortaleciendo Las Relaciones Interpersonales entre Santacruzanos y Mendocinos"**, a desarrollarse durante los días 31 de Marzo, 01 y 02 de Abril de 2017 en la Ciudad de Mendoza - Argentina.
- 2.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (s)



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Alcalde (s)

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /